Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2024 17:58:55 -05:00

Tarapoto, 12 de Febrero del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000025-2024-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Proveído N° 000499-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de febrero de 2024; Oficio Múltiple N° 00002-2024-OTASS-DI, de fecha 17 de enero de 2024; Informe N° 00030-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 09 de febrero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1280, Ley del Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento, denominación modificada por Decreto Legislativo N° 1620 en su Artículo 2º; el Decreto Supremo Nº 005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo Nº1280; el Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280. Cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las municipalidades Provinciales de San Martín, Lamas, Bellavista, Picota, El Dorado y Huallaga; posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia corresponde a la Provincia de San Martín (Distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo); Provincia de Lamas (Distrito de Lamas); Provincia de Bellavista (Distrito de Bellavista); Provincia de Picota (Distritos de Picota, Caspizapa, San Cristóbal y Pucacaca); Provincia de El Dorado (Distrito de San José de Sisa) y Provincia de Huallaga (Distrito de Saposoa). incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 12- 2015 de fecha 22 de septiembre del 2015, acuerdo que fue ratificado por sesión Nº 015-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, y por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 337-2015-VIVIENDA de fecha 18 de diciembre del 2015.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00002-20234-OTASS-DI, de fecha 17 de enero de 2024, el Director de Integración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, informa a la Gerencia General que la citada Dirección en el contexto de su labor enfocada en el reflotamiento, específicamente en las áreas de planeamiento y buenas prácticas empresariales, pone de manifiesto sobre la importancia de la evaluación del POI, que constituye una herramienta crucial para validar y monitorear los progresos de las actividades de la EPS.

En ese sentido, precisa que uno de los puntos relevantes es el tema del análisis de costos, un elemento fundamental en el fortalecimiento de la gestión empresarial por lo cual se recomienda la implementación de un comité de costos en las EPS que permitirá fortalecer la calidad de la información, así como contribuir significativamente a la gestión efectiva de las EPS.

Que, mediante Informe N° 00030-2024-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 09 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la implementación del Comité de Costos Periodo 2024 de

Firmado digitalmente por VASQUEZ PANDURO Margot FIR 01101102 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 17:56:39 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ LOZANO Leny Luz FIR 40932273 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 16:22:20 -05:00

Firmado digitalmente por ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 16:18:28 -05:00

la **EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.**, a través de un acto resolutivo gerencial, proponiendo a las gerencia y jefaturas que la conformaran, conforme así se tiene del cuadro que se esgrime en dicho informe.

Por tales consideraciones; contando con el V°B° de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas; y conforme a las atribuciones otorgada por el Estatuto Social aprobado de la **EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Costos Periodo 2024 de la **EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.**, el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

NOMBRES Y CARGOS	CARGO COMITÉ
CPC. Leny Luz López Lozano Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Ing. Manuel Ángel Ramírez García Gerente de Operaciones	Miembro
Lic. Adm. Jairo Bartra Rojas Gerente Comercial	Miembro
Ing. Analyn García Torres Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras	Miembro
CPC. Walter Aller Chávez Jefe de la Oficina de Contabilidad	Secretario
Biólogo Usman José Del Águila Suarez Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Miembro
Ing. Rooswelth Arévalo Ramírez Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección	Miembro
CPC. Ricardo Becerra Navarro Jefe de la Oficina de Medición y Facturación	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE a los miembros del Comité de Costos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional (**www.emapasanmartin.com**).

Regístrese, Comuníquese y Notifíquese

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VASQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.